

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS DEL ALMACEN, CASA DE MAQUINAS Y SALA DE MANDO DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA CHARCANI V

Área Usuaria o Área Técnica Estratégica	División Obras.
Objetivo/Meta del POI vinculado:	Disponibilidad Operativa de las Centrales de Generación
Objetivo de la contratación:	Contar con una persona natural o jurídica que realice el servicio de mantenimiento a los servicios higiénicos del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas e ingreso al túnel de casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Charcani V.

Nro. CMN 2026:	565002
-----------------------	--------

1. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada operatividad, salubridad y condiciones de uso de los servicios higiénicos del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas e ingreso al túnel de casa de máquinas de la Central Hidroeléctrica Charcani V, contribuyendo al bienestar del personal y a la continuidad de las operaciones de la central.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos del almacén principal, casa de máquinas y sala de mando de la Central Hidroeléctrica Charcani V.

3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de Pago

La presente contratación se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS de conformidad con el artículo 130 del Reglamento, por lo que el postor deberá de presentar un cuadro de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	PU	PARCIAL
01	GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
01.01	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00		
02	SERVICIOS HIGIENICOS - ALMACEN PRINCIPAL				
02.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	10.00		
02.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	10.00		
02.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	10.00		
02.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	12.00		
03	SERVICIOS HIGIENICOS - SALA DE MANDO				
03.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	5.00		
03.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	5.00		

03.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	5.00		
03.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	6.00		
04	SERVICIOS HIGIENICOS - INGRESO A TUNEL DE CASA MAQUINAS				
04.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	5.00		
04.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	5.00		
04.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	5.00		
04.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	6.00		
04.05	CAMBIO DE TUBERIA DE DESAGUE DE 4" DAÑADA	ML	5.00		
04.06	LIMPIEZA DE DRENAJE DE ACCESO A TUNEL	GLB	1.00		
05	SERVICIOS HIGIENICOS - CASA MAQUINAS				
05.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	15.00		
05.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	15.00		
05.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	15.00		
05.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	18.00		
06	ACTIVIDADES GENERALES				
06.01	CAMBIO DE ACCESORIOS DE GRIFERIA				
	LAVAMANOS	UND	10.00		
	CABEZAL DE DUCHA	UND	10.00		
	JUEGO DE LLAVE DE DUCHA	UND	10.00		
06.02	CAMBIO DE MEZCLADORA	UND	10.00		
06.03	CAMBIO DE TRAMPA	UND	10.00		
06.04	CAMBIO DE CHICOTES ½"	UND	10.00		
06.05	CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODORO	UND	8.00		
06.06	MANTENIMIENTO A REDES INTERNAS DE DESAGUE	UND	5.00		
06.07	DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO	M2	20.00		
06.08	CAMBIO DE REDES DE TUBERIA	ML	20.00		
06.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	M3	5.00		
06.10	DESMONTAJE DE INODORO	UND	5.00		
06.11	CAMBIO DE ANILLO DE CERA	UND	5.00		
07	CAMBIO DE RED DE AGUA				
07.01	HABILITACION DE LINEA DE VIDA Y ARNES PARA TRABAJOS EN DUCTO DE VENTILACION	GLB	1.00		
07.02	CAMBIO DE RED DE AGUA CON TUBERIA PVC INC/ ACCESORIOS	ML	20.00		
07.03	CONEXIÓN A RED EXISTENTE DE PVC	UND	1.00		
07.04	ANCLAJE DE RED PVC EN DUCTO DE VENTILACIÓN	GLB	1.00		

TOTAL COSTO DIRECTO	
SUBTOTAL PRESUPUESTO	
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18%)	
TOTAL PRESUPUESTO	

b. Plazo de prestación del servicio

El presente servicio deberá realizarse dentro de un plazo máximo de veinte (20) días calendario, el mismo que se contabiliza desde el día siguiente de la aprobación de la Autorización de Ingreso emitida por el Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo; el plazo para presentar dicha documentación es de hasta 05 días calendario siguientes a la notificación del Pedido de Compra.

c. Lugar de prestación del servicio

El servicio se presta en:

Departamento : Arequipa
 Provincia : Arequipa
 Distrito : Cayma
 Localidad : Charcani V

VÍAS DE ACCESO

Para llegar a la instalación de Charcani V que se ubica en el Distrito de Cayma, Provincia y Región Arequipa, a 3000 m.s.n.m. a una distancia aproximada de 18 km desde la ciudad de Arequipa, cuyo acceso es por Alto Cayma, Asoc. Urb. De Interés Social Embajada de Japón (carretera Charcani) hasta garita de Charcani V en la zona de las instalaciones de la PNP.

d. Penalidades

Penalidades por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del presente servicio, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Otras Penalidades

Adicionalmente a la penalidad por mora, se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	No usar los implementos de seguridad durante la ejecución del servicio.	5% UIT por día	Informe del Área usuaria
2	Retraso en presentación de documentación de seguridad (mayor a 05 días calendario).	2% UIT por día de retraso	Informe del Área usuaria
3	Responsable del servicio no se encuentra en el área de influencia del servicio, sin justificación previa aceptada por EGASA.	2% UIT por día de ausencia	Informe del Área usuaria

NOTA: Para el cálculo de las otras penalidades se empleará la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha que se cometió la infracción que origina la

penalidad.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto del contrato menor.

La Entidad contratante notificará al contratista, mediante el correo electrónico consignado para efectos contractuales, la configuración del supuesto de aplicación de otras penalidades, dentro del plazo de 03 días hábiles, contados desde la elaboración de informe del área usuaria a fin de que, de corresponder, presente su descargo por Mesa de Partes dentro del plazo de 03 días hábiles; vencido dicho plazo o recibido el descargo, la Entidad evaluará lo actuado y emitirá la decisión correspondiente dentro del plazo de 03 días hábiles, contados desde la recepción del descargo o desde el vencimiento del plazo para su presentación, según corresponda.

e. Solución de controversias contractuales

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y en caso no se llegue a conciliar se recurrirá al arbitraje, para lo cual en el caso de llegar a éste último, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente Pedido de Compra o Contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de Contrataciones Públicas.

Las partes expresamente se someten al Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa.

El Arbitraje será resuelto por un Tribunal Unipersonal de acuerdo a las reglas procesales y el Reglamento del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa. El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

Los costos, gastos y honorarios en que sea necesario incurrir para llevar a cabo el Arbitraje, serán asumidos por el contratante respecto del cual resultara adverso el laudo arbitral.

f. Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Por mutuo disenso según lo dispuesto en el Art. 1313° del Código Civil.

g. Cláusula anticorrupción y antisoborno

A la suscripción del contrato o notificado el pedido de compra, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la

contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

4. **CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR**

4.1 Descripción del servicio a contratar

Los metrados son referenciales y no son limitativos en el alcance y objetivo del servicio.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO
01	GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
01.01	GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00
02	SERVICIOS HIGIENICOS - ALMACEN PRINCIPAL		
02.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	10.00
02.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	10.00
02.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	10.00
02.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	12.00
03	SERVICIOS HIGIENICOS - SALA DE MANDO		
03.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	5.00
03.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	5.00
03.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	5.00
03.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	6.00
04	SERVICIOS HIGIENICOS - INGRESO A TUNEL DE CASA MAQUINAS		
04.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	5.00
04.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	5.00
04.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	5.00
04.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	6.00
04.05	CAMBIO DE TUBERIA DE DESAGUE DE 4" DAÑADA	ML	5.00
04.06	LIMPIEZA DE DRENAJE DE ACCESO A TUNEL	GLB	1.00

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

05	SERVICIOS HIGIENICOS - CASA MAQUINAS		
05.01	RETIRO DE PORCELANATO	M2	15.00
05.02	RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO	M2	15.00
05.03	IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR	M2	15.00
05.04	ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO	M2	18.00
06	ACTIVIDADES GENERALES		
06.01	CAMBIO DE ACCESORIOS DE GRIFERIA		
	LAVAMANOS	UND	10.00
	CABEZAL DE DUCHA	UND	10.00
	JUEGO DE LLAVE DE DUCHA	UND	10.00
06.02	CAMBIO DE MEZCLADORA	UND	10.00
06.03	CAMBIO DE TRAMPA	UND	10.00
06.04	CAMBIO DE CHICOTES ½"	UND	10.00
06.05	CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODORO	UND	8.00
06.06	MANTENIMIENTO A REDES INTERNAS DE DESAGUE	UND	5.00
06.07	DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO	M2	20.00
06.08	CAMBIO DE REDES DE TUBERIA	ML	20.00
06.09	ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION	M3	5.00
06.10	DESMONTAJE DE INODORO	UND	5.00
06.11	CAMBIO DE ANILLO DE CERA	UND	5.00
07	CAMBIO DE RED DE AGUA		
07.01	HABILITACION DE LINEA DE VIDA Y ARNES PARA TRABAJOS EN DUCTO DE VENTILACION	GLB	1.00
07.02	CAMBIO DE RED DE AGUA CON TUBERIA PVC INC/ ACCESORIOS	ML	20.00
07.03	CONEXIÓN A RED EXISTENTE DE PVC	UND	1.00
07.04	ANCLAJE DE RED PVC EN DUCTO DE VENTILACIÓN	GLB	1.00

4.2 Actividades

Ítem 01 – GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

01.01 GESTIÓN DE DOCUMENTOS DE SEGURIDAD.

Comprende la gestión de toda la documentación solicitada en el numeral 5.5 del presente documento, donde se debe de considerar la elaboración del plan de seguridad, matrices IPERC, PETS, plan de trabajo entre otros y la respectiva homologación (capacitación, exámenes médicos, y otros) del personal obrero y técnico que participara del servicio.

Ítem 02 – SERVICIOS HIGIENICOS – ALMACEN PRINCIPAL

02.01 RETIRO DE PORCELANATO

Consiste en el retiro de todo el porcelanato y/o cerámica que se encuentre suelto, desprendido o con daños visibles en la superficie con el fin de ser repuesto una vez subsanado el origen de daño.



Imagen 1. Estado del SS. HH de almacén principal.

02.02 RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO

Consiste en retirar todo el pegamento humedecido luego de haber retirado el porcelanato y/o cerámico.

La actividad consiste también en lijar la superficie donde estuvo el pegamento a fin de poder identificar algún tipo de efluente y/o causa raíz de la humedad reportada en la zona.

02.03 IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR

Luego de realizada la limpieza y/o lijada de la superficie donde se ha reportado los daños por la presencia de humedad se procederá con la impermeabilización de la zona afectada con el fin de proteger el nuevo cerámico a instalar.

Previa a la intervención el contratista deberá de presentar la propuesta de producto al administrador de contrato para su validación.

02.04 ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO

La actividad consiste en realizar el enchape de porcelanato o cerámico en la zona intervenida.

Características:

- Las dimensiones serán de 0.60m x 0.60m con un espesor mínimo de 7.2 mm.
- Mortero o pegamento con propiedades resistentes a la humedad, la ficha técnica será mostrada al administrador de contrato para su validación previa aplicación.
- Color: El porcelanato existente es de color Cemento gris y en caso de no encontrar el mismo debe ser similar al existente, resistente a alto tránsito, dicha búsqueda deberá de realizarse una vez notificado el pedido de compra e informar al administrador de contrato previo al inicio de ejecución, con el fin de no afectar con los plazos de ejecución y pueda generar retrasos injustificados.
- Color para muros verticales: El cerámico existente es de color Hueso y en caso de no encontrar el mismo deberá de ser similar al existente. dicha búsqueda deberá de realizarse una vez notificado el pedido de compra e informar al administrador de contrato previo al inicio de ejecución, con el fin de no afectar con los plazos de ejecución y pueda generar retrasos injustificados.

Consideraciones:

- Se deberá de esperar el tiempo mínimo de secado del impermeabilizante establecido en la ficha técnica del impermeabilizante.

Ítem 03 – SERVICIOS HIGIENICOS – SALA DE MANDO

03.01 RETIRO DE PORCELANATO

Se realizará el retiro de porcelanato conforme a lo establecido en el numeral 02.01 del presente documento.

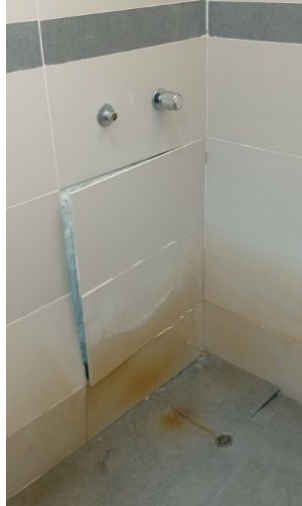


Imagen 2. Estado del SS. HH de Sala de mando.

03.02 RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO

Se realizará el retiro de pegamento humedecido conforme a lo establecido en el numeral 02.02 del presente documento.

03.03 IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR

Se realizará la impermeabilización en zona inferior conforme a lo establecido en el numeral 02.03 del presente documento.

03.04 ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO

Se realizará el enchape de porcelanato o cerámico conforme a lo establecido en el numeral 02.04 del presente documento.

Ítem 04 – SERVICIOS HIGIENICOS – INGRESO A TUNEL DE CASA DE MAQUINAS

04.01 RETIRO DE PORCELANATO

Se realizará el retiro de porcelanato conforme a lo establecido en el numeral 02.01 del presente documento

04.02 RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO

Se realizará el retiro de pegamento humedecido conforme a lo establecido en el numeral 02.02 del presente documento.

04.03 IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR

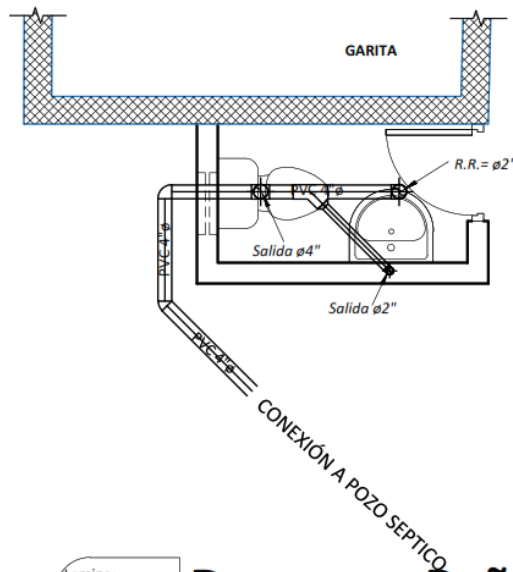
Se realizará la impermeabilización en zona inferior conforme a lo establecido en el numeral 02.03 del presente documento.

04.04 ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO

Se realizará el enchape de porcelanato o cerámico conforme a lo establecido en el numeral 02.04 del presente documento.

04.05 CAMBIO DE TUBERIA DE DESAGUE DAÑADA DE 4"

La actividad consiste en evaluar y cambiar la tubería de desagüe dañada de los servicios higiénicos de garita del túnel de Charcani V.



Lamina:	IS-03	Desague - Baño Garita
Nro:	2	Escala: 1 : 50

Imagen 3. Plano de SS. HH de garita de acceso a túnel de CH V.

04.06 LIMPIEZA DE DRENAJE DE ACCESO A TUNEL.

La actividad consistirá en realizar actividad de limpieza y retiro de todo tipo de residuo o material que afecte el libre flujo del caudal, asimismo comprende la limpieza en toda la zona colindante con el drenaje de acceso.



Imagen 4. Drenaje de acceso a túnel de Casa de máquinas de CH V.

Ítem 05 – SERVICIOS HIGIENICOS – CASA DE MAQUINAS

05.01 RETIRO DE PORCELANATO

Se realizará el retiro de porcelanato conforme a lo establecido en el numeral 02.01 del presente documento.



Imagen 5. Estado del SS. HH casa de máquinas.

05.02 RETIRO DE PEGAMENTO HUMEDECIDO

Se realizará el retiro de pegamento humedecido conforme a lo establecido en el numeral 02.02 del presente documento.

05.03 IMPERMEABILIZACION EN ZONA INFERIOR

Se realizará la impermeabilización en zona inferior conforme a lo establecido en el numeral 02.03 del presente documento.

05.04 ENCHAPE DE PORCELANATO O CERAMICO

Se realizará el enchape de porcelanato o cerámico conforme a lo establecido en el numeral 02.04 del presente documento.

Ítem 06 – ACTIVIDADES GENERALES

El siguiente listado ha sido detallado para poder ser empleado en las instalaciones a intervenir pudiendo ser los SS. HH del almacén principal, SS. HH sala de mando, SS. HH casa de máquinas o SS. HH que está ubicado antes de ingresar al túnel de acceso a Casa de Maquinas de la Central Charcani V, para lo cual previa a la intervención se establece las condiciones que debe de realizar el contratista antes de su instalación.

06.01 CAMBIO DE ACCESORIOS DE GRIFERIA

La actividad consiste en realizar el cambio de los accesorios de grifería, sea lavamanos, cabezal de ducha o juego de llaves de ducha.

El tipo y acabado será considerando las que están instaladas y se informara el modelo al administrador de contrato previo a su cambio para su aprobación.

El cambio estará ligado al funcionamiento y estado de cada ítem descrito y previo a su cambio se deberá de informar la ubicación o zona pudiendo ser en los SS. HH del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas al administrador de contrato para su aprobación.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado por parte del contratista.



Imagen 6. Grifería en SS. HH de sala de mando.

06.02 CAMBIO DE MEZCLADORA

La actividad consiste en realizar el cambio de la mezcladora que se encuentren en mal estado previa evaluación con pruebas.

Previo a su cambio se deberá de informar la ubicación o zona pudiendo ser en los SS. HH del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas al administrador de contrato para su aprobación.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado por parte del contratista.

06.03 CAMBIO DE TRAMPA

La actividad consiste en realizar el cambio de las trampas de desagüe de los lavatorios que se encuentren en mal estado.

El cambio estará ligado al mal estado de la trampa existente, el cambio estará ligado al funcionamiento y estado de cada ítem descrito, previa información y comunicación al administrador del contrato.

Previo a su cambio se deberá de informar la ubicación o zona pudiendo ser en los SS. HH del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas al administrador de contrato para su aprobación.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado por parte del contratista.



Imagen 7. Grifería y trampas de lavamanos en SS. HH de casa de máquinas.

06.04 CAMBIO DE CHICOTES DE ½”

La actividad consiste en realizar el cambio de los chicotes de los lavatorios y/o inodoros y/o urinarios que se encuentren en mal estado.

Previo a su cambio se deberá de informar la ubicación o zona pudiendo ser en los SS. HH del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas al administrador de contrato para su aprobación.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado por parte del contratista.



Imagen 8. Chicote en lavamanos de SS. HH casa de máquinas.

06.05 CAMBIO DE ACCESORIOS DE INODORO

La actividad consiste en realizar el cambio de los chicotes de los lavatorios y/o inodoros y/o urinarios que se encuentren en mal estado.

Previo a su cambio se deberá de informar la ubicación o zona pudiendo ser en los SS. HH del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas al administrador de contrato para su aprobación.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado por parte del contratista.



Imagen 9. Accesorios de inodoro en mal estado de SS. HH de casa de máquinas.

06.06 MANTENIMIENTO A REDES INTERNAS DE DESAGUE

La actividad consiste en realizar un mantenimiento de limpieza a las redes internas de los baños mediante ganchos de desatorados de baños o productos químicos que disuelvan los restos que puedan estar en las redes de desagüe interna de todos los servicios higiénicos intervenidos.

06.07 DEMOLICION DE MURO DE CONCRETO

En caso se evidencie que la humedad es derivada de la mezcladora de ducha de cada servicio higiénico o redes internas de tuberías de agua, se procederá con la demolición del concreto con el fin de descubrir y retirar la mezcladora en mal estado la cual puede ser en los SS. HH del almacén principal, SS. HH sala de mando, SS. HH casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado detallado por zona por parte del contratista.

06.08 CAMBIO DE REDES DE TUBERIA

En caso se evidencie que el mal estado de las tuberías de agua, estos serán reemplazados previa demolición del concreto.

Asimismo, este cambio puede ser realizado en los SS. HH del almacén principal, SS. HH sala de mando, SS. HH casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas previa comunicación al administrador de contrato.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado detallado por zona por parte del contratista.

06.09 ELIMINACION DE MATERIAL DE DEMOLICION

La actividad consiste en eliminar el material procedente de la eliminación o material retirado o material de demolición proveniente de SS. HH del almacén principal, SS. HH de sala de mando, SS. HH casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas en zonas exteriores a las instalaciones de EGASA.

06.10 DESMONTAJE DE INODORO

La actividad consiste en el desmontaje del inodoro si es que se requiere para realizar el retiro y reposición del porcelanato.

Previo a su desmontaje se deberá de informar la ubicación o zona pudiendo ser en los SS. HH del almacén principal, SS. HH de sala de mando, SS. HH casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas al administrador de contrato para su aprobación.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado por parte del contratista.

06.11 CAMBIO DE ANILLO DE CERA

En caso se evidencie que el anillo de cera instalado en la parte inferior de los inodoros se encuentre en mal estado se procederá con el cambio respectivo.

Previo a su cambio se deberá de informar la ubicación o zona pudiendo ser en los SS. HH del almacén principal, sala de mando, casa de máquinas o el SS. HH que esta al ingreso al túnel de casa de máquinas al administrador de contrato para su aprobación.

Dicha actividad será contabilizada en el listado de metrado ejecutado por parte del contratista.

Ítem 07 – CAMBIO DE RED DE AGUA

07.01 HABILITACION DE LINEA DE VIDA Y ARNES PARA TRABAJOS EN DUCTO DE VENTILACION

Consiste en la habilitación de una línea de vida para realizar trabajos dentro del ducto de ventilación que cuenta con más de 15 metros de altura libre con el fin de garantizar la seguridad del personal que realizara los trabajos.

Dichos trabajos serán presentados previamente a la División de Obras antes de su uso para la ejecución del servicio.

07.02 CAMBIO DE RED DE AGUA CON TUBERIA PVC INC/ ACCESORIOS

Se habilitará una red de PVC de 1 1/2" (diámetro propuesto, sujeto a evaluación en campo con el área usuaria), que llevará agua al SS. HH del nivel 2955 (flecha inferior en imagen N° 10).

El empalme para red del SS. HH del nivel 2963 se encuentra en el ducto de ventilación fácilmente identificable.



Imagen 10. Muestra de trazo de tubería.

Para lograr el abastecimiento a la red de los SS.HH. del nivel 2955, se empalmará a la red nueva existente para los SS. HH ubicada en la misma caverna. Se realizará el empalme en la zona posterior al empalme de PVC principal, utilizando reductores de 1 1/2" a la red existente de 1/2". Para lograr el abastecimiento a la red de los SS.HH. del nivel 2963, se realizará el tendido de una nueva red que se conduzca por medio del ducto de ventilación existente a un costado de la ubicación de las válvulas y conexiones existentes.

Como se muestra en la imagen N° 10, desde el punto visualizado hasta el empalme de la red interna del SS. HH del nivel 2963 se estima una distancia aproximada de 20.00 metros.

Asimismo, se debe de considerar el empleo de registros universales que permitirán realizar una purga periódica de la nueva red de PVC. Su ubicación será en el ducto de ventilación y zona inferior de la caverna de empalme.

Antes del empalme de la red de cada nivel, se debe de colocar una llave para el control respectivo.

07.03 CONEXIÓN A RED EXISTENTE DE PVC

Para el empalme de la red se tendrá primero que cerrar las llaves de la red de agua a intervenir, en coordinación con el área usuaria (operador de C.H. Charcani V o Gerencia de Generación).

Se instalará un accesorio que permita instalar una nueva red acoplando a la tubería de pvc existente (que se muestra en la imagen N°11) que se encuentra en la caverna del SS. HH del nivel 2955. Para el adecuado control de esta red, se instalará una llave de paso para la nueva red PVC.



Imagen 11. Conexión a red existente en caverna.

La actividad comprende en cerrar primero la llave de paso que se encuentra antes de la imagen mostrada, después de la llave rompe presión, la cual cerrará el flujo en la tubería.

Finalmente, en la zona de acceso a la caverna deberá de ser recubierta con concreto de modo que proteja la tubería que pasa por dicha zona con el fin de recubrir y resguardarla ante el tránsito del personal operativo.

07.04 ANCLAJE DE RED PVC EN DUCTO DE VENTILACIÓN

Consiste en anclar la nueva red PVC con accesorios de fijación (Abrazaderas y otros) al muro existente en ducto, dicha red debe de ser fijada.

La separación entre los anclajes será a cada 0.50m y en las partes horizontales previas al cambio de dirección de la tubería, así mismo en el ducto deberán de estar fijadas con elementos como gomas, jebe u otros que no dañen la tubería.

Detalles técnicos:

- a. El responsable del servicio debe de estar colegiado y habilitado para el inicio de ejecución del servicio lo cual será verificado por el administrador del servicio.
- b. La tubería de agua será de clase 10 mediante la presentación de la ficha técnica.
- c. Los accesorios serán de óptima calidad para soportar presiones mayores a 100 PSI mediante la presentación de la ficha técnica al administrador del contrato.
- d. Los accesorios como grifería, cabezales de ducha, juego de llaves de ducha, chicotes, trampas, entre otros deberán de ser similares a los mostrados en las fotografías y en las zonas a intervenir y será corroborado mediante muestra previa a la instalación al administrador de contrato.
- e. El Contratista deberá proveer el material, mano de obra, consumibles y equipos necesarios para la ejecución del servicio.
- f. El Contratista deberá considerar para la ejecución del servicio, que el mismo es de trabajo pesado, que requiere destreza y fuerza física, por lo que el personal preferentemente deberá de atender este requisito; en este sentido el contratista es el único responsable por la correcta ejecución del servicio, conforme a los alcances de este documento.
- g. El traslado del personal del ejecutor, así como la maquinaria, equipos y materiales hacia y desde la zona de trabajo, estará a cargo del Contratista.
- h. El Contratista deberá tomar todas las medidas de seguridad necesarias durante la ejecución del servicio.
- i. El contratista mediante su responsable de servicio deberá de elaborar y presentar el sustento de metrados ejecutados por zona intervenida.
- j. Al término del servicio, el Contratista presentará un informe técnico del servicio en los cuales deberá describir las actividades efectuadas y registrarlas con los reportes fotográficos correspondientes, adjuntando las fichas técnicas de los productos utilizados de corresponder.

4.3 Recursos a ser provistos por el contratista

4.3.1 Personal

a) Personal Clave

Personal 1

Responsable de servicio

Actividades a desarrollar

- Permanecer en el lugar del servicio el 100% del plazo previsto.
- Asumir la responsabilidad de todo el personal técnico y obrero asignado.
- Atender las consultas y proponer soluciones durante la ejecución del servicio.
- Informar de manera inmediata a la Entidad sobre alguna ocurrencia de emergencia, siniestro, accidente u otro relevante.
- Dirigir y controlar de manera adecuada la ejecución del servicio.
- Elaborar el informe técnico del servicio.
- Elaborar el listado de metrados de zonas y partidas ejecutadas.

Capacidad Técnica y Profesional

Lo detallado en el punto relacionado a Requisitos de Calificación.

5. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Obligaciones de la entidad

Entregar la zona libre para su intervención.

5.2 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante

Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la División de Obras en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producido la recepción.

5.3 Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el contratista debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la División Obras.
- Comprobante de pago (archivo en PDF y su archivo XML).
- Pedido de Compra.
- Hoja de entrada de servicios emitida por el área usuaria.
- Informe técnico del servicio.

Salvo los documentos conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante a MESA DE PARTES, sito en Pasaje Ripacha N° 101 Chilina provincia y departamento de Arequipa. o mediante la Mesa de Partes Virtual, al correo electrónico mesapartes@egasa.com.pe o a través del siguiente enlace: <https://facilita.gob.pe/t/4727>.

5.4 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

5.5 Requisitos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

La empresa contratista deberá cumplir con los requisitos de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente descritos en el documento "PSI 5-07 Procedimiento de Gestión de Contratistas en SSOMA" el cual está disponible en el enlace a continuación:

<https://www.gob.pe/institucion/egasa/informes-publicaciones/3870648-requisitos-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Estos requisitos deben ser presentados a través de mesa de partes al Dpto. Seguridad y Salud en el Trabajo; y Dpto. Gestión Ambiental para la obtención de la autorización de ingreso a las instalaciones.

5.6 Otros aspectos

El presente requerimiento no se encuentra definido en:

- i) Una ficha homologada incluida en el Listado de Requerimientos Homologados,
- ii) Una ficha técnica de Listado de Bienes y Servicios Comunes y
- iii) Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

Fecha: 23/04/2026

6. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del postor en la especialidad

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Conservación y/o Preservación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de edificaciones esenciales según la norma E.030.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los quince (15) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

B.1 Experiencia del Personal Clave

Requisitos:

El personal clave: Responsable del Servicio debe acreditar doce (12) meses como mínimo como Supervisor y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector y/o Residente y/o Profesional en Mejoramiento y/o Mantenimiento y/o Conservación y/o Preservación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de edificaciones esenciales según la norma E.030.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes

⁵ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁶ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.

En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

B.2 Calificaciones del Personal Clave

B.2.1. Formación académica

Requisitos:

Cargo	Profesión
Responsable del servicio	Ingeniero Civil o Arquitecto.

Acreditación:

El TITULO PROFESIONAL será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso TITULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.